ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS "PROVISIÓN DE PREPARADOS NAVIDEÑOS"

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil once siendo las 12:00 hs., en el local de la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e Iturbe; se inicia la reunión de EVALUACION, Contratación Directa "Provisión de Preparados Navideños" con la asistencia de las siguientes personas que integran el Comité: Lic. María Luz Coronel de Martínez, Jefe Departamento Administrativo; Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo, Jefe de División de Compras/UOC, Lic. Pedro Alberto Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Sr. Pío Celso Coronel Ovelar, Secretario General Interino.

CONTRATACION DIRECTA "PROVISIÓN DE PREPARADOS NAVIDEÑOS".

Las empresas oferentes que han presentado su oferta conforme a lo registrado en el Acta de Apertura son las siguientes:

1º OFERENTE

"SUPERMERCADO SANTA ROSA", con **RUC Nº 511220-6,** con un monto total de **Gs. 9.100.000 (Guaraníes Nueve millones cien mil**).

2º OFERENTE

"EDA & S", con **RUC Nº 4235014-8,** con un monto total de **Gs. 16.188.200 (Guaraníes Diez y seis millones ciento ochenta y ocho mil doscientos**).

a) La empresa que presentó el mejor precio y la calidad de los productos ofertados y que se adecua a las condiciones exigidas, conforme al sistema de adjudicación adoptado, es "SUPERMERCADO SANTA ROSA" con RUC Nº511220-6.

b) En esta evaluación se ha tenido en cuenta las condiciones exigidas en el anexo 3 Especificaciones Técnicas en la cual se hace referencia a la calidad del los productos a ofertar, y según al análisis efectuado la Empresa **EDA & S** supera la estimación presupuestaria. Por tanto se ha procedido a adjudicar a la empresa que inmediatamente cumple. En materia de precio y calidad de los productos solicitados, de conformidad al Anexo 3.

Al efectuar el análisis de las ofertas presentadas para la Provisión de Preparados Navideños, este comité propone formalizar contrato con el oferente "Supermercado Santa Rosa" con RUC Nº511220-6.

No se aplica el decreto 6225/11 y su modificación: Decreto 6674 en su art. 1º, para los productos ofertados pues no existe comparación posible entre productos nacionales e importados en las líneas de los ítems ofertados.

De la misma manera, las documentaciones presentadas fueron verificadas y se hallan de acuerdo con los recaudos legales y/o documentos que los oferentes debieron presentar en el presente llamado.

Considerando que, al agotarse efectivamente todas las instancias al no reunir la cantidad de 3 tres ofertas susceptibles de análisis, en la primera convocatoria donde hubo un solo oferente y posteriormente en la segunda fecha de apertura al no contar con el número mínimo de oferentes; este comité recomienda la adjudicación, acogiéndonos a la salvedad prevista por el Art.34 inc. c) La responsabilidad de Adjudicación queda bajo la máxima Autoridad y se procede al siguiente dictamen:

DICTAMEN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION

En conformidad a las conclusiones mencionadas, como resultado de la evaluación de las documentaciones presentadas por el oferente y las especificaciones técnicas detallando la calidad de los productos y que la provisión de los mismos se encuentra dentro del **rubro 280 "PROVISIÓN DE PREPARADOS NAVIDEÑOS"** previsto inicialmente en el PAC del presente año y de conformidad con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03, recomendamos la adjudicación a: **"SUPERMERCADO SANTA ROSA",** con **RUC Nº 511220-6,** por ser la oferta más baja y favorable para la Municipalidad de Concepción, salvo mejor parecer del Señor Intendente.

Es nuestro dictamen.-

Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo
Jefe de División UOC/compras

Lic. María Luz Coronel de Martínez
Jefe Departamento Administrativo

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General Interino